



CÁTEDRA FUNDACIÓN ELECENOR DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

CONVOCATORIA DE BECAS. CURSO 2010-2011

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Se convocan becas, orientadas a fomentar la realización de proyectos fin de carrera en áreas y actividades de interés de la Cátedra Fundación ELECENOR.

1. ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas prioritarias en esta primera Convocatoria para el curso 2010-2011, son:

- Energía solar termoeléctrica
- Energía eólica
- Ahorro y eficiencia energética
- Energía solar fotovoltaica
- Otras áreas de interés relacionadas con la viabilidad de las energías renovables y la eficiencia energética y su aplicabilidad en la cooperación al desarrollo.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS.

Se convocan tres becas, para los alumnos de la ETSI Industriales.

El periodo para la realización de los trabajos será de octubre de 2010 a septiembre de 2011, no computándose los meses de febrero, junio y agosto.

La dotación bruta de cada beca será de 6.550 € (seis mil quinientos cincuenta euros). El becario recibirá 9 mensualidades de 475 € y el profesor responsable administrará 2275 € de ayuda paralela en un pago único en la que se excluyen pagos directos a personal.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los aspirantes a estas becas deberán tener aprobados en la convocatoria de junio de 2010 al menos 220 créditos, en cualquier especialidad, cursadas todas ellas por la ETSII-UPM, y deberán obtener el compromiso de un profesor de la ETSII-UPM para actuar como tutor y realizar el seguimiento del trabajo a lo largo de todo el periodo establecido.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS

1. Expediente académico que acredite que el alumno tiene superados el número mínimo de créditos indicados en el punto anterior.
2. Curriculum vitae donde figuren expresamente sus datos personales, domicilio, teléfono y lugar de residencia habitual.
3. Declaración jurada de no realizar actividad incompatible (Anexo I).
4. Compromiso escrito de un profesor de la ETSII-UPM de actuar como Tutor del becario, avalando el proyecto presentado a la convocatoria, el seguimiento de su trabajo, los informes de avance, y el informe final.
5. La propuesta del proyecto fin de carrera, con una extensión máxima de 10 páginas impresas a 1 cara, mecanografiadas a doble espacio en formato A4. La propuesta deberá identificar el área de trabajo que cubre (según el punto 1), los objetivos propuestos, la metodología a emplear. La propuesta deberá ser entregada debidamente avalada con la firma del Tutor.
6. En caso de no ser seleccionado, la documentación aportada queda a disposición de los petitionarios para su devolución.

5. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se presentará a través del registro de la Secretaría de la ETSII-UPM, dirigida a la Subdirección de Investigación.

La fecha límite para la recepción de solicitudes será el 21 de julio de 2010.

La certificación correspondiente al expediente académico podrá volver a presentarse en caso de que no se disponga de todas las calificaciones, hasta el día 10 de septiembre de 2010.

6. COMITÉ EVALUADOR Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

El Comité Evaluador estará formado por los miembros de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Fundación ELEC NOR y el Subdirector de Investigación de la ETSII-UPM que actuará como secretario del Comité, con voz pero sin voto.

La adjudicación provisional de las becas y su correspondiente publicación se realizará en el mes de septiembre de 2010. En el caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos

se revocará la adjudicación provisional y se hará pública esta decisión.

La adjudicación definitiva se publicará el 30 de septiembre de 2010.

7. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

- Los adjudicatarios de las becas están obligados a la presentación de un informe final, y de dos informes trimestrales de avance parcial (que se emitirán en los meses de enero y mayo) todos ellos avalados por su tutor. Todos los informes presentados por los adjudicatarios serán detallados y con la extensión que se requiera para exponer de forma completa los avances en sus trabajos.
- La no presentación del informe o su insuficiente contenido, provocará la suspensión de la percepción de la beca.
- El informe final del trabajo consistirá en el documento que se entregue para la defensa del PFC.
- Los informes trimestrales se presentarán antes de finalizar los meses de enero y mayo de 2011.
- El informe final se presentará antes de la entrega del PFC, estando condicionado el pago de la última mensualidad a la entrega de dicho informe.
- El informe final deberá ser complementado por un escrito del profesor tutor en el que expresará una valoración sobre el trabajo realizado y lo remitirá a la Subdirección de Investigación de forma independiente y en sobre cerrado.
- Todos los informes presentados por los becarios deberán llevar en la portada el visto bueno del profesor tutor de la beca y se remitirán a la Subdirección de Investigación de la ETSII-UPM, quién los pondrá a disposición del Comité Evaluador.
- La percepción de la ayuda paralela al tutor vendrá vinculada a la presentación y valoración positiva de los dos primeros informes.

8. PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE LA BECA

Esta beca se cancelará de forma automática y se exigirá la devolución de las cantidades percibidas a quien proceda, bajo las siguientes circunstancias:

1. Falsear los datos aportados en los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. No rendir los informes previstos en el plazo, forma y contenido exigido.
3. Compatibilizar el proyecto becado con cualquier otra actividad que sea remunerada.
4. Falsedad demostrada de los datos aportados en los resultados finales del proyecto fin de carrera.
5. No cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente documento.

9. INCIDENCIAS

Cualesquiera que éstas sean, serán resueltas por el Comité Evaluador de las Becas ELECNOR.

Madrid, 5 de mayo de 2010

ANEXO I

Don/Doña _____, con DNI o pasaporte nº _____, como solicitante de una beca del Convenio Cátedra Fundación ELECNOR de Energías Renovables y Eficiencia Energética, establecido entre la Fundación ELECNOR y la Universidad Politécnica de Madrid a través de la E.T.S. de Ingenieros Industriales, de acuerdo con el Reglamento de Becarios de la Universidad Politécnica de Madrid, respecto a incompatibilidades de este tipo de becas.

JURA O PROMETE expresamente que si le fuera concedida una de las becas se compromete a no percibir remuneración, otra beca o ayuda alguna con cargo a los presupuestos de los Entes que integran las distintas esferas de la Administración, ni de las Empresas dependientes de los mismos ni de otras Empresas de carácter privado; que no ha sido sancionado por faltas de disciplina académica, ni ha perdido el derecho a otra beca, y que cumple los requisitos especiales de la respectiva resolución de adjudicación. (En caso contrario, indicarlo al pie de este escrito).

Y para que conste, firmo la presente declaración en Madrid, a

El Solicitante,

Fdo.: